



la Cantidad de quince mil diez y nueve reales, seis  
rs. vsm., y para que este se atenga estrictamente alas  
liquidaciones e informes de dha. Comision, librese  
Certificacion literal de los mismos y de este acuerdo:

Se declara no haver lugar ala ultima peticion  
de don Antonio Rebente, y declarado que sea etc.  
Recibo que acompaña a la solicitud de Pedro de  
rez Negro, que le sera entregado, Remitanse los  
Dilig. originales al Sr. Administrador de Hacien-  
da publica de la Provincia, con calidad de que  
luego que tome los conocimientos que estime, y se  
suelva lo necesario, lo devuelva al Ayuntamiento.

Con lo que se concluyó esta acta que firman  
los Señores concurrentes, de que Certifico =

*[Faint signature]* Juan de Medina      don M. Herrera

Juan de Lima  
Pena

Lina de Medina  
Juan de Pina

Hugo Garcia  
de Alcaraz

Juan M. Payator  
Juan P. Alcaraz

